



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ  
S.A.**

**PROGRAMA EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-062-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL – CDI UBICADO EN LA URBANIZACIÓN LAS PLAYITAS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 24 DE OCTUBRE DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### I. **PROPONENTE No. 1: CONSORCIO A360 - 2017**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se requiere al proponente ASUL S.A.S. NIT. 816001249-1, para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria allegue autorización por parte de la Junta Directiva de dicha empresa al Representante Legal de la misma. Toda vez que se evidencia en el certificado de existencia y representación legal de ASUL S.A.S., limitación en las facultades de éste, así: ... *Parágrafo Primero: Podrá comprometer a la empresa en todos los demás actos con cuantía que no exceda de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Cualquier otro acto que supere este valor deberá ser autorizado por la Junta Directiva...*

#### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente:

- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 9: "La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria." La carta certifica un monto de 1'000.000.000, el cual es inferior a 40% del presupuesto de la convocatoria.
- No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 7: "En las propuestas presentadas a través de Consorcio o Unión Temporal, el integrante que aporte el mayor cupo de crédito, deberá tener una participación en el consorcio y/o unión temporal, no menor al 30%." El integrante del consorcio del cual envían la única carta cupo crédito tiene una participación inferior al 40% dentro del mismo.

Por lo anterior el proponente debe enviar original(es) de una(s) nueva(s) carta(s) cupo crédito que certifique(n) un monto igual o superior al 40% del presupuesto de la convocatoria; el integrante que aporte el mayor cupo de crédito deberá tener una participación igual o superior a 30% dentro del consorcio. Además de lo anterior la(s) carta(s) deberá(n) cumplir con todo lo estipulado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

#### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 1: No S.A. 094**

Objeto: "La construcción del Edificio para la clínica pediátrica Comfamiliar, en el Municipio de Pereira, Departamento de Risaralda".

Se requiere al proponente informar si el proyecto tuvo modificaciones en área o especificaciones que representen mayor valor a tener en cuenta, a fin de dar cumplimiento a la siguiente actividad: *"i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."* Lo anterior teniendo en cuenta que la documentación inicial permite acreditar un valor en SMMLV DE 13.478

### **Contrato 2. No LPN - 01 -2001**

Objeto: "Obra Colegio Instituto Técnico Industrial"

Se requiere al proponente informar si el proyecto tuvo modificaciones en área o especificaciones que representen mayor valor a tener en cuenta, a fin de dar cumplimiento a la siguiente actividad: *"i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."* Lo anterior teniendo en cuenta que la documentación inicial permite acreditar un valor en SMMLV DE 3.993 luego de afectarlo por el % de participación en el contrato.

### **Contrato 3: CO 001 SIQ NCM**

Objeto: "construcción de 474 casas..." y " construcción de obras de urbanismo"

Se requiere al proponente allegar documentación adicional que permita verificar si dentro del contrato presentado se ejecutaron equipamientos o alguna actividad que permita validar el cumplimiento de la experiencia solicitada en "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DE TIPO INSTITUCIONAL" conforme la definición de los términos de referencia, a fin de poder validar el contrato en la presente convocatoria.

### **Contrato 4: PAF-EUC-001-2015**

Objeto: ""Ejecución de estudios y diseños, construcción y puesta en operación de un colegio y un centro de desarrollo infantil en la urbanización salamanca en el Municipio de Pereira, Risaralda".

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita tomar el valor del área construida cubierta, en caso de pretender acreditar esta condición con el presente contrato.

Se requiere al proponente informar si el proyecto tuvo modificaciones en área o especificaciones que representen mayor valor a tener en cuenta, a fin de dar cumplimiento a la siguiente actividad: *"i. El valor de los contratos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."* Lo anterior teniendo en cuenta que la documentación inicial permite acreditar un valor en SMMLV DE 7.251 luego de afectarlo por el % de participación en el contrato y tomando únicamente el valor correspondiente a la interventoría de la construcción.

El presente informe se expide a los veinticuatro días (24) días del mes de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**